

**RESOLUCIÓN No. 029**

*"Por la cual se fija el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá y de la Seccional de Cartagena para el año 2.019"*

**LA RECTORA**

En uso de las facultades legales y Estatutarias y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 21 de los Estatutos de la Universidad y

**CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Rectora dirigir las labores académicas de la Universidad, de conformidad con lo establecido por el Artículo 21 literales b) y e) de los Estatutos de la Universidad.

Que, según lo previsto por el Reglamento Estudiantil, el calendario académico, dispone la distribución de tiempo destinado para la realización de las diferentes actividades académicas y administrativas establecido por la Universidad para el desarrollo de los programas académicos en un año lectivo. Este comprende las fechas de inicio y finalización de cada período académico, período de admisión, validación de asignaturas, matrícula, período de inscripción de asignaturas, retiros, cancelaciones, reserva de cupo, cierre académico y grados, entre otras.

Que el año lectivo para el desarrollo de los programas de pregrado se divide en Tres (3) Periodos Académicos, dos (2) periodos regulares de dieciséis (16) semanas y uno (1) intermedio cuya duración se define en éste Calendario Académico.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Fijar el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá y de la Seccional de Cartagena para los tres periodos académicos del año 2.019, así:

**PRIMER PERIODO ACADÉMICO - 2.019-1S:** Comprende Dieciséis (16) semanas. Inicia el día **Veintiuno (21) de enero y culmina el día Dieciocho (18) de mayo de 2.019.**

**Receso de Clases:** Del **Quince (15) al Veintiuno (21) de abril de 2.019**, correspondiente a la Semana Santa.

**SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO - 2.019-iS:** Comprende Cinco (5) semanas. Inicia el día **Diez (10) de junio y culmina el día Trece (13) de julio de 2.019.**

**TERCER PERIODO ACADÉMICO - 2.019-2S:** Comprende Dieciséis (16) semanas. Inicia el día **Veintinueve (29) de julio y culmina el día Veintitrés (23) de noviembre de 2.019.**

**Receso de Clases para Bogotá del Veintitrés (23) al Veintinueve (29) de septiembre de 2.019.**

**Receso de Clases para la Seccional de Cartagena del Cuatro (4) al Diez (10) de noviembre de 2.019.**

ANEXO

**SEGUNDO:** Fijar el Calendario de ADMISIONES del año 2.019 para Aspirantes Nuevos, Transferencias Externas, Convenio Sena, Movilidad y Proyecto Enlace, así:

| ADMISIONES   | PRIMER PERIODO<br>2.019-1S     | TERCER PERIODO<br>2.019-2S     |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Inicio de Inscripciones y Admisiones   | 05 de septiembre de 2.018      | 10 de abril de 2.019           |
| Cierre de Inscripciones y Admisiones   | 18 de Enero de 2.019           | 26 de julio de 2.019           |
| Cametización Estudiantes Bogotá  | Del 14 al 31 de enero de 2.019 | Del 09 al 27 de julio de 2.019 |
| Cametización Estudiantes Cartagena   | 31 de enero de 2.019           | 28 de julio de 2.019           |
| Bienvenida e Inducción Estudiantes Nuevos Bogotá                                     | 16, 17 y 18 de enero de 2.019  | 24, 25 y 26 de julio de 2.019  |
| Encuentro Padres y Acudientes Bogotá   | 19 de enero de 2.019           | 27 de julio de 2.019           |
| Bienvenida e Inducción Estudiantes Nuevos<br>Encuentro Padres y Acudientes Cartagena | 19 de enero de 2.019           | 27 de julio de 2.019           |
| Inicio de Clases   | 21 de enero de 2.019           | 29 de julio de 2.019           |
| Terminación de Clases  | 18 de mayo de 2.019            | 23 de noviembre de 2.019       |

**TERCERO.-** Fijar el Calendario de ADMISIÓN del año 2.019 para Transferencias Internas y Doble Programa, así:

| ADMISIONES  | PRIMER PERIODO<br>2.019-1S         | TERCER PERIODO<br>2.019-2S     |
|---|------------------------------------|--------------------------------|
| Solicitud de Transferencias Internas                | Del 15 al 30 de noviembre de 2.018 | Del 15 al 31 de mayo de 2.019  |
| Aprobación de Transferencias Internas               | Del 10 al 12 de diciembre de 2.018 | Del 01 al 07 de junio de 2.019 |
| Solicitud de Transferencias Temporales<br>Cartagena | Del 15 al 30 de noviembre de 2.018 | Del 15 al 31 de mayo de 2.019  |
| Solicitud y Aprobación de Doble<br>Programa         | Del 15 al 30 de noviembre de 2.018 | Del 15 al 31 de mayo de 2.019  |
| Registro de Doble Programa                          | Del 10 al 13 de diciembre de 2.018 | Del 01 al 07 de junio de 2.019 |

**CUARTO.-** Fijar el Calendario de TRÁMITES para 2.019 así:

| TRÁMITES   | PRIMER PERIODO<br>2.019-1S   | TERCER PERIODO<br>2.019-2S   |
|--|--|--|
| Solicitud y Autorización de Reingresos y Reintegros                  | Del 16 de octubre de 2.018 al 3 de diciembre.<br>Del 17 de Diciembre de 2018 al 18 de enero de 2.019 | Del 08 de abril de 2019 al 17 de junio de 2019<br>Del 2 de julio al 26 de julio de 2.019 |
| Solicitud y Aprobación Extra Créditos                                | Del 15 al 30 de noviembre de 2.018   | Del 15 al 31 de mayo de 2.019  |
| Registro de Extra Créditos   | Del 10 al 17 de diciembre de 2.018   | Del 04 al 07 de junio de 2.019   |
| Solicitud y Aprobación Cambio de Plan de Estudios del mismo Programa | Del 15 al 30 de noviembre de 2.018   | Del 15 al 31 de mayo de 2.019  |

Anexo

CS

|                                     |                                    |                                |
|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| Registro Cambio de Plan de Estudios | Del 10 al 14 de diciembre de 2.018 | Del 04 al 07 de junio de 2.019 |
|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|

**QUINTO.**- Fijar el Calendario del EXAMEN DE VALIDACIÓN DE INGLÉS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO BOGOTÁ para el año 2.019:

Para demostrar el nivel de inglés en que se encuentra el Estudiante, debe consultar las diferentes alternativas en el micro-sitio del Departamento de Idiomas: <http://www.utadeo.edu.co/es/link/departamento-de-idiomas/3841/como-se-cumple-el-requisito-de-ingles>

Si el Estudiante no tiene ningún soporte para las alternativas aceptadas por la Universidad, deberá presentar el examen de validación de inglés, el cual tiene un costo y se lleva a cabo en las instalaciones de la Universidad en Bogotá.

Este examen lo deben presentar aquellos estudiantes nuevos en los siguientes casos:

- Si su prueba SABER 11 tiene una antigüedad mayor a dos (2) años
- Si su vía de ingreso es por Transferencia Externa
- Si estudió inglés en institución de idiomas (nacional o en el extranjero) en una fecha posterior a la presentación de la prueba SABER 11 (aun estando vigente), y no tiene un certificado que avale su conocimiento

El examen también lo pueden presentar aquellos estudiantes antiguos que hayan estudiado inglés fuera de la Universidad, y no tengan un certificado que avale su conocimiento en el idioma (B1 o B2 dependiendo del programa)

| EXAMEN DE VALIDACIÓN DE INGLÉS        | PRIMER PERIODO<br>2.019-1S | TERCER PERIODO<br>2.019-2S                            |
|---------------------------------------|----------------------------|---|
| Presentación del Examen de Validación | 23 de mayo de 2.019        | 26 de septiembre de 2.019<br>21 de noviembre de 2.019 |

**SEXTO.**- Fijar el Calendario de AUTO-MATRÍCULA O INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS para el año 2.019 así:

| AUTO-MATRÍCULA  | PRIMER PERIODO<br>2.019-1S   | SEGUNDO PERIODO<br>2.019-iS | TERCER PERIODO<br>2.019-2S   |
|---|--|-----------------------------|--|
| Inscripción de Asignaturas Estudiantes Nuevos   | 23 de noviembre de 2.018<br>14 de diciembre de 2018<br>11, 12 y 21 de enero 2019 |                             | 17 de mayo de 2.019<br>14 y 15 de junio<br>5, 6 y 15 de julio de 2.019 |
| Inscripción de Asignaturas para Estudiantes Antiguos, Doble Programa, Transferencia Interna, Transferencia Externa, Sena Movilidad, Reingresos y Reintegros, Cursos Libres de acuerdo citación. | A partir del 10 de diciembre de 2.018  | 05 y 06 de junio de 2.019   | Del 25 de junio al 09 de julio de 2.019                                |

Auto



|   |                           |                      |                           |
|---|---------------------------|----------------------|---------------------------|
| Complemento de Inscripción de Asignaturas para Estudiantes que cursaron periodo Inter-semestral | N/A                       |                      | 24 de julio de 2.019      |
| Cierre de Grupos  | 16 y 17 de enero de 2.019 | 07 de junio de 2.019 | 25 y 26 de julio de 2.019 |
| Modificación Inscripción de Asignaturas para Estudiantes afectados por cierre de grupos         | 18 y 19 de enero de 2.019 | 08 de junio de 2.019 | 27 de julio de 2.019      |

**SÉPTIMO.-** Fijar el Calendario para la solicitud de DESCUENTOS para el año 2.019 así: Los Estudiantes a quienes les aplica algún descuento deberán solicitarlo a través del Portal de Estudiantes:

| DESCUENTOS                                   | PRIMER PERIODO<br>2.019-1S                      | SEGUNDO PERIODO<br>2.019-iS    | TERCER PERIODO<br>2.019-2S             |
|--|---|--------------------------------|--|
| Solicitud Descuento al valor de la Matrícula | Del 01 de noviembre al 07 de diciembre de 2.018 | Del 01 al 10 de junio de 2.019 | Del 01 de mayo al 20 de junio de 2.019 |

**OCTAVO.-** Fijar el Calendario de PAGOS DE ÓRDENES DE MATRÍCULA para el año 2.019 así:

Para los Estudiantes Nuevos la fecha límite de pago oportuno será dentro de los siguientes quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la pre-matrícula, es decir, de haber sido Admitido en la Universidad.

Para los casos de aspirantes nuevos que se inscriban y sean admitidos quince (15) días hábiles antes de iniciar clases, la fecha límite de pago incluidos sus recargos serán disminuidos contando como fecha máxima de pago la fecha de inicio de clases.

Para Estudiantes Antiguos, Doble Programa, Transferencia Interna, Transferencia Externa, Sena Movilidad, Reingresos, Reintegros, Cursos Libres; una vez realicen la auto matrícula y la validen, el sistema liquidará la orden de matrícula para pago de acuerdo a los siguientes grupos:

**PERIODO 2.019-1S:** Estudiantes con auto-matrícula entre el 10 y el 12 de diciembre de 2.018 tendrán fecha de pago oportuno con siete (7) días hábiles de plazo; con primer recargo a los tres (3) días siguientes a la fecha de pago oportuno y segundo recargo a los siguientes tres (3) días a la fecha del primer recargo.

Estudiantes con auto-matrícula entre el 13 y el 21 de diciembre de 2.018, tendrán fecha de pago oportuno con dieciséis (16) días hábiles de plazo; con primer recargo a los tres (3) días siguientes a la fecha de pago oportuno y segundo recargo a los siguientes tres (3) días a la fecha del primer recargo.

**PERIODO 2.019-iS:**

Estudiantes con auto-matrícula entre el 05 y 06 de junio de 2.019, tendrán fecha de pago oportuno con cinco (5) días hábiles de plazo.

*Auto*



**PERIODO 2.019-2S:**

Para los Estudiantes Nuevos la fecha límite de pago será dentro de los siguientes quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la pre-matricula, es decir, de haber sido Admitido en la Universidad.

Para los casos de aspirantes nuevos que se inscriban y sean admitidos quince (15) días hábiles antes de iniciar clases, la fecha límite de pago será disminuida contando como fecha máxima de pago la fecha de inicio de clases.

Para Estudiantes con auto-matricula entre el 25 de junio y el 09 de julio de 2.019, tendrán fecha de pago oportuno con siete (7) días hábiles de plazo; con primer recargo a los tres (3) días siguientes a la fecha de pago oportuno y segundo recargo a los siguientes tres (3) días a la fecha del primer recargo.

**NOVENO.-** Fijar el Calendario para realizar las **NOVEDADES DE MATRÍCULA** en el año 2.019 así:

1. Un **Aspirante Admitido** podrá solicitar Aplazamiento de su Matricula hasta por **Un (1) periodo académico** regular en las fechas previstas y no habrá lugar al pago de la inscripción, nuevamente.
2. El **Estudiante** que va a interrumpir sus estudios y no renueva su matricula para el periodo siguiente, puede solicitar el Aplazamiento del Periodo Académico y corresponde al Director del Programa estudiar y conceder la autorización de la Reserva de Cupo.  
No habrá aplazamiento del periodo académico inter-semestral 2.019-iS  
La **Reserva de Cupo** se podrá otorgar por un **plazo máximo de dos periodos académicos regulares** consecutivos y para continuar sus estudios deberá solicitar Reingreso. Pasado éste tiempo deberá solicitar Reingreso.
3. El Estudiante de Doble Programa, una vez culmine el periodo académico y no esté interesado en continuar cursando los dos programas, podrá solicitar sea aplazada o no renovada su matricula, en uno solo de los programas y corresponde al Director del Programa estudiar y conceder la autorización de la Reserva de Cupo. Este trámite, deberá llevarse a cabo con anterioridad a que el Estudiante inscriba asignaturas para el siguiente periodo.
4. El **Estudiante que se encuentre matriculado**, podrá solicitar la Cancelación del Periodo Académico y la Reserva de Cupo, lo cual implica el retiro de la totalidad de las asignaturas inscritas y corresponde al Director del Programa estudiar y conceder la autorización, de lo contrario perderá el cupo por abandono del programa.  
Para los Estudiantes que cursan el periodo inter-semestral o 2.019-iS, podrán cancelar el periodo académico sin necesidad de la reserva de cupo, pues no es obligatorio cursar éste periodo académico.
5. Si el Estudiante es menor de edad, en todos los casos, la solicitud deberá ser firmada por su representante legal y corresponde al Director del Programa verificar su cumplimiento.

*huu0*



| APLAZAMIENTO Y CANCELACIÓN PERIODO / DEVOLUCIÓN MATRÍCULA   | PRIMER PERIODO 2.019-1S                                    | TERCER PERIODO 2.019-2S                  |
|---|--|--|
| Solicitud Aplazamiento de Matrícula y Reserva de Cupo para <b>Aspirantes Admitidos</b> .  | Del 10 de diciembre de 2.018 hasta el 26 de enero de 2.019 | Del 17 de junio al 03 de agosto de 2.019 |
| Solicitud Aplazamiento y Reserva de Cupo para el <b>Siguiente Período Académico</b> .   | Del 10 de diciembre de 2.018 hasta el 26 de enero de 2.019 | Del 17 de junio al 03 de agosto de 2.019 |
| Solicitud y Aprobación de Aplazamiento o No Renovación de Matrícula <u>para el siguiente periodo</u> de uno solo de los programas, <b>cuando cursa Doble Programa</b> . | Del 15 al 30 de noviembre de 2.018                         | Del 15 al 31 de mayo de 2.019            |
| Registro de Aplazamiento Doble Programa   | Del 10 al 12 de diciembre de 2.018                         | Del 04 al 07 de junio de 2.019           |
| Solicitud Cancelación Período y Devolución del <b>75% Matrícula y Reserva de Cupo</b>   | Hasta el 26 de enero de 2.019                              | Hasta el 03 de agosto de 2.019           |
| Solicitud Cancelación Período y Devolución del <b>50% Matrícula y Reserva de Cupo</b>   | Hasta el 02 de febrero de 2.019                            | Hasta el 10 de agosto de 2.019           |
| Solicitud Cancelación Período y Devolución del <b>25% Matrícula y Reserva de Cupo</b>   | Hasta el 09 de febrero de 2.019                            | Hasta el 17 de agosto de 2.019           |
| Solicitud Cancelación del Período Académico Sin Devolución de Valores por concepto de Matrícula y Reserva de Cupo   | Hasta el 18 de mayo de 2.019                               | Hasta el 23 de noviembre de 2.019        |

**PARÁGRAFO:** De acuerdo al Reglamento Estudiantil, los Estudiantes que se encuentren en Prueba Académica no podrán Cancelar el Período Académico y el Director del Programa deberá rechazar su solicitud.

**DÉCIMO.-** Fijar el Calendario para el **RETIRO DE ASIGNATURAS:** Los Estudiantes podrán retirar las asignaturas que han inscrito hasta la sexta semana de inicio de clases en los periodos académicos de dieciséis (16) semanas y dentro de la segunda semana en el periodo académico de cinco (5) semanas. Si el estudiante decide retirar todas las asignaturas, deberá tramitar Cancelación del Período Académico y solicitar Reserva de Cupo:

| RETIRO DE ASIGNATURAS | PRIMER PERIODO 2.019-1S                   | SEGUNDO PERIODO 2.019-IS       | TERCER PERIODO 2.019-2S                       |
|-----------------------|---|--------------------------------|---|
| Retiro de Asignaturas | Del 12 de febrero al 02 de marzo de 2.019 | Del 17 al 22 de junio de 2.019 | Del 20 de agosto al 07 de septiembre de 2.019 |

**PARÁGRAFO:** De acuerdo al Reglamento Estudiantil, los Estudiantes que se encuentren en Prueba Académica no podrán Retirar Asignaturas y el Director del Programa deberá rechazar su solicitud.

*hno*

*OS*

**DÉCIMO PRIMERO.-** Fijar el Calendario de EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y REGISTRO DE NOTAS para el año 2.019:

- Para el Primer y Tercer Periodos Académicos o 2.019-1S y 2.019-2S, la primera se hará en la quinta semana del periodo; la segunda en la décima semana y la tercera en la decimosexta.
- Para el Periodo Intermedio o 2.019-iS de cinco (5) semanas, se hará una sola evaluación o un solo momento al finalizar el periodo académico.
- El resultado de la evaluación del desempeño de los Estudiantes de pregrado se reportará así:

| EVALUACIÓN ESTUDIANTES Y REGISTRO DE NOTAS   | PRIMER PERIODO<br>2.019-1S                  | SEGUNDO PERIODO<br>2.019-iS | TERCER PERIODO<br>2.019-2S                     |
|--|---|-----------------------------|--|
| Generación de Actas de Calificación  | 11 de febrero de 2.019                      | 02 de julio de 2.019        | 20 de agosto de 2.019                          |
| <b>Primer Momento Bogotá y Cartagena:</b> Evaluación del Rendimiento Académico a los Estudiantes | Del 18 de febrero al 23 de febrero de 2.019 |                             | Del 26 al 31 de agosto de 2.019                |
| Registro de Notas por parte del Profesor   | Del 18 al 26 de febrero de 2.019            |                             | Del 26 de agosto al 03 de septiembre de 2.019  |
| Solicitud del Estudiante al Profesor de Revisión de la Evaluación                                | Del 27 de febrero al 04 de marzo de 2.019   |                             | Del 04 al 09 de septiembre de 2.019            |
| Modificación en el Registro de Notas por Revisión del Profesor                                   | Del 27 de febrero al 04 de marzo de 2.019   |                             | Del 04 al 09 de septiembre de 2.019            |
| <b>Segundo Momento Bogotá y Cartagena</b> Evaluación del Rendimiento Académico a los Estudiantes | Del 26 al 30 de marzo de 2.019              |                             |  |
| Registro de Notas por parte del Profesor   | Del 26 de marzo al 02 de abril de 2.019     |                             |  |
| Solicitud del Estudiante al Profesor para Revisión de la Evaluación                              | Del 03 al 08 de abril de 2.019              |                             |  |
| Modificación en el Registro de Notas por Revisión del Profesor                                   | Del 03 al 08 de abril de 2.019              |                             |  |
| <b>Segundo Momento Cartagena</b> Evaluación del Rendimiento Académico a los Estudiantes          |   |                             | Del 30 de septiembre al 05 de octubre de 2.019 |
| Registro de Notas por parte del Profesor   |   |                             | Del 30 de septiembre al 08 de octubre de 2.019 |
| Solicitud del Estudiante al Profesor de Revisión de la Evaluación                                |   |                             | Del 09 al 15 de octubre de 2.019               |
| Modificación en el Registro de Notas por Revisión del Profesor                                   |   |                             | Del 09 al 15 de octubre de 2.019               |

*hno*



|  |                               |                                |  |
|--|-------------------------------|--------------------------------|--|
| Segundo Momento Bogotá Evaluación del Rendimiento Académico a los Estudiantes                                  |                               |                                | Del 30 de septiembre al 05 de octubre de 2.019 |
| Registro de Notas por parte del Profesor   |                               |                                | Del 30 de septiembre al 08 de octubre de 2.019 |
| Solicitud del Estudiante al Profesor de Revisión de la Evaluación  |                               |                                | Del 09 al 15 de octubre de 2.019               |
| Modificación en el Registro de Notas por Revisión del Profesor   |                               |                                | Del 09 al 15 de octubre de 2.019               |
| Tercer Momento Bogotá y Cartagena Evaluación del Rendimiento Académico a los Estudiantes                       | Del 13 al 18 de mayo de 2.019 | Del 08 al 13 de julio de 2.019 | Del 18 al 23 de noviembre de 2.019             |
| Registro de Notas por parte del Profesor   | Del 13 al 21 de mayo de 2.019 | Del 08 al 16 de julio de 2.019 | Del 18 al 26 de noviembre de 2.019             |
| Solicitud del Estudiante al Profesor para la Revisión de la Evaluación y Registro de las Notas por el Profesor | Del 21 al 25 de mayo de 2.019 | Del 16 al 20 de julio de 2.019 | Del 27 noviembre al 01 de diciembre de 2.019   |

**PARÁGRAFO 1.:** En todo caso, de acuerdo al Reglamento Estudiantil, el Estudiante podrá solicitar al Profesor responsable de la asignatura la revisión de sus evaluaciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la calificación y el profesor deberá pronunciarse en un término máximo de cinco (5) días hábiles.

**PARÁGRAFO 2.:** Si el Estudiante solicita una segunda revisión debidamente sustentada, deberá hacerla ante el director del Programa en el cual se encuentra matriculado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de la decisión de la primera revisión. El Director del programa solicitar al departamento o escuela oferente de la asignatura la designación de un segundo evaluador quien será responsable de emitir la calificación definitiva en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

**PARÁGRAFO 3.:** Si después de haber cerrado el acta de calificaciones, el profesor requiere modificar las notas; deberá realizar la solicitud al Departamento o Escuela diligenciando el formato correspondiente, y éste previa aprobación del Director de Departamento o Escuela lo remitirá a la Oficina de Registro Académico y Grados con el fin que se registre la novedad o mantenimiento de notas.

**DUODÉCIMO.-** Fijar el Calendario de las **VALIDACIONES** para el año 2.019, es decir las fechas previstas para que un estudiante matriculado en un programa académico realice el proceso para comprobar su dominio conceptual, técnico y metodológico de una asignatura, lo cual lo exime de cursarla. La calificación deberá registrarse en su historial académico, previo el pago de la misma.

Las validaciones para las asignaturas de Idiomas consisten en demostrar diferentes dominios de competencia de una lengua extranjera según los estándares del MCER (Marco Común Europeo de Referencia para lenguas extranjeras) Ver artículo QUINTO.





| VALIDACIONES   | PRIMER PERIODO<br>2.019-1S               | TERCER PERIODO<br>2.019-2S                   |
|--|--|--|
| Solicitud de Validación de Asignaturas diferentes a Inglés | Del 18 de febrero al 02 de mayo de 2.019 | Del 26 de agosto al 02 de noviembre de 2.019 |
| Solicitud de Validación Idiomas                            | Del 18 de febrero al 02 de mayo de 2.019 | Del 26 de agosto al 02 de noviembre de 2.019 |
| Fecha límite para el Registro de Notas de las Validaciones | 10 de mayo de 2.019                      | 08 de noviembre de 2.019                     |

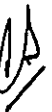
**DÉCIMO TERCERO.-** Fijar el Calendario de los CIERRES DE PERIODOS ACADÉMICOS para el año 2.019, es decir la fecha en que se restringe el sistema para reportar calificaciones con el fin de correr el proceso que permita que las notas pasen al histórico de cada Estudiante y calcule los promedios, situación académica de los Estudiantes de acuerdo al Reglamento Estudiantil.

| CIERRES                  | PRIMER PERIODO<br>2.019-1S    | SEGUNDO PERIODO<br>2.019-2S | TERCER PERIODO<br>2.019-2S         |
|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| Cierre Periodo Académico | Del 27 al 31 de mayo de 2.019 | 22 y 23 de julio de 2.019   | Del 02 al 06 de diciembre de 2.019 |

**DÉCIMO CUARTO.-** Fijar el Calendario para la ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD

| ENCUESTA                  | PRIMER PERIODO<br>2.019-1S             | TERCER PERIODO<br>2.019-2S                    |
|---------------------------|--|---|
| Evaluación de la Docencia | Del 01 de abril al 18 de mayo de 2.019 | Del 07 de octubre al 23 de noviembre de 2.019 |

huo





UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

**DÉCIMO QUINTO.-** Fijar calendario para las **ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y LOS PROFESORES AL CONSEJO DIRECTIVO Y A LOS COMITÉS CURRICULARES DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN** para el periodo 2.019:

| ACTIVIDAD  | FECHA                              |
|--|------------------------------------|
| Fecha y hora de inicio de inscripciones  | 28 de enero de 2.019 H: 8:00 am    |
| Fecha y hora de cierre de inscripciones  | 04 de febrero de 2.019 H: 5:00 pm  |
| Publicación de la lista de elegibles e inicio jornada de campaña   | 12 de febrero de 2.019             |
| Apertura Jornada Electoral   | 25 de febrero de 2.019 H: 8:00 am  |
| Cierre Jornada Electoral   | 28 de febrero de 2019 H: 8:00 pm   |
| Publicación de lista de elegidos   | 05 de marzo de 2.019               |
| <b>En caso de empate, o por mayoría de votos en blanco, las fechas establecidas para la segunda jornada electoral son:</b> |                                    |
| Inscripciones  | 11 y 12 de marzo de 2.019          |
| Publicación de la lista de elegibles e inicio jornada de campaña   | 13 de marzo de 2.019               |
| Apertura segunda jornada electoral   | 20 de marzo de 2019 H: 8:00 am     |
| Cierre segunda jornada electoral   | 26 de marzo de 2019 H: 8:00 pm     |
| Publicación lista de elegidos  | 01 de abril de 2.019               |
| Elección de invitado permanente de estudiantes y profesores al Comité Académico  | 04 de abril de 2.019 Hora 10:00 am |

**DÉCIMO SEXTO.-** **ADJUDICACIÓN ESTÍMULOS Y BECAS** para el año 2019:

| BECAS DE EXCELENCIA  | PRIMER PERIODO<br>2.019-1S | TERCER PERIODO<br>2.019-2S |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Fecha límite de actualización de promedios para llevar a cabo el proceso de Becas de Excelencia y Premio Jorge Tadeo Lozano                              | 14 de enero de 2.019       | 25 de junio de 2.019       |
| Fecha límite para que los Programas Académicos y la Seccional de Cartagena entreguen a Secretaría General los Candidatos a Becas de Excelencia Académica | 11 de febrero de 2.019     | 15 de julio de 2.019       |
| Adjudicación Becas de Excelencia por parte del Consejo Directivo   | marzo de 2.019             | agosto de 2.019            |

ANUO

**DÉCIMO OCTAVO.-** Fijar el calendario de GRADOS DE PREGRADO para el año 2019, en la ciudad de Bogotá Distrito Capital:

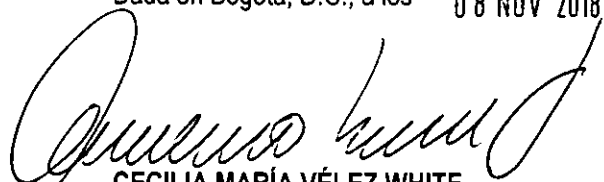
| FECHAS DE CEREMONIAS DE GRADO   | FECHAS LÍMITE PARA LA SOLICITUD DE SER INCLUIDO EN LA CEREMONIA DE GRADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS |
|---------------------------------|---|
| Jueves 14 de marzo de 2.019     | 14 de enero de 2.019  |
| Jueves 30 de mayo de 2.019      | 29 de marzo de 2.019  |
| Jueves 08 de agosto de 2.019    | 07 de junio de 2.019  |
| Jueves 03 de octubre de 2.019   | 02 de agosto de 2.019   |
| Jueves 05 de diciembre de 2.019 | 04 de octubre de 2.019  |

**DÉCIMO NOVENO.-** Fijar el calendario de GRADOS DE PREGRADO para el año 2019, en la ciudad de Cartagena de Indias:

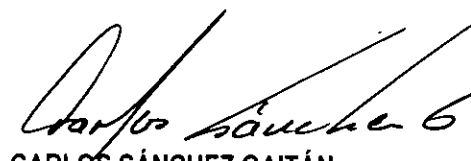
| FECHAS DE CEREMONIAS DE GRADO     | FECHAS LÍMITE PARA LA SOLICITUD DE SER INCLUIDO EN LA CEREMONIA DE GRADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS |
|-----------------------------------|---|
| Viernes 12 de abril de 2.019      | 12 de febrero de 2.019  |
| Viernes 21 de junio de 2.019      | 22 de abril de 2.019  |
| Viernes 27 de septiembre de 2.019 | 26 de julio de 2.019  |
| Viernes 29 de noviembre de 2.019  | 30 de septiembre de 2.019   |

**VIGÉSIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica las demás disposiciones que le sean contrarias y debe publicarse en la Página Web de la Universidad y darse a conocer a todas las dependencias; así mismo los Programas Académicos deberán publicar las fechas de interés para sus estudiantes.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 NOV 2018



**CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE**  
Rectora



**CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN**  
Secretario General